

Res:

Asistencia:

**COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA GUABALEPANA**

S.A

Código:

Se constatación con el expediente que versa en la resolución 07. 02.14.000 otorgada por la Superintendencia de Competencia el 19 de Septiembre de 2015, respecto al gobierno en calidad de concesionario por el término económico vencido el 31 de Octubre del 2015, de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA GUABALEPANA S.A**.

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de sus funciones ha cumplido con lo establecido en el art. 121 de la Ley de Competencia, así como lo establecido de parte de los accionistas sobre la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no se registra observación que afecten sobre su gestión.

Que los datos de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa que general, utilizados en una período por ejercer sus actividades económicas y sociales de una manera normal.

De ordenes muy atentamente,

**CHRISTIAN DE LA ROSA TORALES**

GERENTE

Concesionario